

DECRETO N° : 778

TEMUCO,

12 JUL 2019

VISTOS :

1. La solicitud de beneficio de jardín infantil presentada por la funcionaria que más adelante se individualiza.

2. Las disposiciones contenidas en el Art. 203 y siguientes del D.F.L. N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

3. Los dictámenes N° 3.771 de 1996, N° 23.787 de 1992, N° 26.119 de 1980, N° 6.471 de 1979, N° 25.448 de 1993 y N° 4.201 de 2001 de la Contraloría General de la Republica.

4. El decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de Abril de 2015, que adjudica el convenio de prestación de servicios de sala cuna y jardín infantil.

5. El decreto Alcaldicio N° 284 del 18 de agosto de 2005 que concede el beneficio de sala cuna a los niños mayores de dos años y menores de 6 años bajo la modalidad que se indica.

6. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

7. Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. El Decreto Alcaldicio N° 615 30/07/2018, que aprueba la renovación de contrato " Servicios Sala cuna y Jardín Infantil para Hijos e Hijas de Funcionarias Municipales de Temuco".

DECRETO:

1. Páguese el derecho de prestación de servicio de sala cuna y Jardín Infantil a contar del 01 Agosto y hasta diciembre 2019, de la siguiente funcionaria por su hija:

Funcionarias	Hijo(a)	Fecha nacimiento	Inicio	Termino
KATHERINE CASTRO MERIÑO		26/02/2019	01/08/2019	31/12/2019

2.- Páguese por única vez matricula por el derecho a sala cuna de la siguiente funcionaria por su hijo que se indica:

1789491



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

N°	Funcionarias	Hijo(a)	
1	KATHERINE CASTRO MERIÑO		\$ 250.000

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto al ítem 215.22.08.008 Sala cuna y/o jardines infantiles" del presupuesto del Área de Educación, gasto de este municipio para el año 2019, por los montos que se detallan a continuación.

- La suma de \$ 1.750.000.- (Un millón setecientos cincuenta mil pesos) a nombre de **Servicio Mauricio y Arturo Wevar Cia. Ltda., Rut: 76.129.930-1.**

Funcionarias	Hijo(a)	Pago Municipio	Mensual	Total
KATHERINE CASTRO MERIÑO		100%	\$ 300.000	\$ 1.500.000

Total Agosto a Diciembre 2019 \$ 1.500.000
 01 Matricula \$ 250.000
TOTAL \$ 1.750.000


ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPFB/Libm

c.c. Recursos Humanos
Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.08.008	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	118.520.000
MONTO COMPROMETIDO	108.740.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.750.000
TOTAL COMPROMETIDO	110.490.000
SALDO DISPONIBLE	8.030.000
OCOMRA N° 3348	08/07/2019